

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO. PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, "INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 1203-LXIII-23 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO", para lo cual formulo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



- II. Con fecha 13 de febrero de 2023, se remite Acuerdo Legislativo 1202-LXIII-23, por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, QUE DIRIGE ATENTA Y RESPETUOSA INVITACIÓN A LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A FIN DE QUE EN EL MARCO DEL BICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 16 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ILUMINEN LA PARTE EXTERIOR DEL EDIFICIO EN QUE TIENEN SU RESIDENCIA OFICIAL, CON LOS COLORES OFICIALES DEL ESTADO DE JALISCO Y REALICEN ACTIVIDADES TENDIENTES A DAR DIFUSIÓN A LA CONMEMORACIÓN DE DICHO ACONTECIMIENTO CONFORME A SU VIABILIDAD PRESUPUESTAL.
- III. Como antecedente, con fecha 09 de febrero de 2023, la ciudadana ALEJANDRA MARGARITA GIADANS VALENZUELA, diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, presenta ACUERDO LEGISLATIVO QUE EXPIDE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, en los términos descritos en el párrafo precedente.
- IV. Propuso que en el marco de la celebración del bicentenario de la fundación de nuestro Estado, el próximo 16 de junio de este año, las autoridades promovamos actividades que destaquen la importancia de dicho evento, es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto dirigir atenta y respetuosa invitación a los Poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado para que tengan a bien realizar actividades para la difusión del acontecimiento reseñado, y proyecten iluminación en la parte exterior de sus edificios sede con los colores oficiales del Estado de Jalisco.
- V. Retomando la reseña histórica sobre la fundación del Estado de Jalisco basados en la consulta de archivos y documentos que dan cuenta de ello, encontramos que este acontecimiento merece conmemorarse de manera especial por ser su bicentenario, siendo además oportuno invitar a una reflexión que nos permita hacer conciencia de que esta fundación representa el nacimiento de Jalisco como estado Libre y



Soberano, lo cual se dice fácil aunque no fue así pues esto fue posible gracias al sacrificio y valentía de personajes que dieron vida para que esto ocurriera.

VI. En lo que respecta a los colores de la iluminación en los edificios sedes de dichas autoridades resulta pertinente remitirse a la Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco, la cual establece como símbolos: el escudo, la bandera y el himno, señalando en lo que respecta a dichos colores que serán el azul y oro colocados en dos franjas verticales con medidas idénticas.

VII. En mérito de lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones y argumentos vertidos, de conformidad con lo que establecen los artículos 145, Y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, las y los diputados resolvieron y aprobaron el siguiente

#### **ACUERDO LEGISLATIVO**

Primero.- Se dirige atenta y respetuosa invitación a los tres Poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que en el marco del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, el día 16 de junio del presente año, iluminen la parte exterior del edificio en que tienen su residencia oficial, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento conforme a su viabilidad presupuestal.

Segundo.- Se dirige atenta y respetuosa invitación a la Secretaría de Educación Jalisco, a fin de que gire instrucción para que en los planteles de educación a su cargo se haga difusión de la celebración del bicentenario del Estado de Jalisco, el próximo 16 de junio de este año, y extienda esta misma invitación a los planteles educativos particulares que operan con su autorización.



**Tercero.-** Se instruye al Secretario General de este Congreso, avocarse al cumplimiento del presente acuerdo y realizar las gestiones necesarias para ello en lo que respecta a los efectos para este Poder/Legislativo.

Por todo lo anteriormente expuesto presento para su aprobación los siguientes

#### PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1203-LXIII-23, a fin de que en el marco del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, el día 16 de junio del presente año, se ilumine la parte exterior del Palacio Municipal de Tuxpan, Jalisco, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento conforme a su viabilidad presupuestal.

**SEGUNDO.-** Se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal para que en conjunto con el Encargado de la Hacienda Municipal se implemente el proyecto de iluminación, de conformidad a la normatividad del contenido general del citado Acuerdo Legislativo.

**TERCERO.-** Notifíquese al Departamento de Comunicación Social y Logística para que realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento.

**ATENTAMENTE** 

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco" Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 03 de marzo del 2023.

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo CGM/mgv